

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^ª. Carmen Sanz Sanz. (PSOE)

SRES. CONCEJALES: D^ª. Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); D^ª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP).

SECRETARIA: D^ª María Inés Núñez Calvo.

AUSENTES: D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE) y D. Francisco Gómez Sanz (PP):

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Hontoria del Pinar (Burgos), se reúnen los Señores mencionados anteriormente, para la celebración de SESION ORDINARIA, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil diez, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa D^ª. Carmen Sanz Sanz.

Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

- 1.- Examen y aprobación, del borrador del acta de la sesión anterior (18.06.2010).
- 2.- Aprobación certificación y gasto inversión obra captación agua en Aldea del Pinar. Plan Sequía 2009.
- 3.- Aprobación primera certificación obra "Reparación Piscinas". Plan Estatal.
- 4.- Aprobación primera certificación obra "Reparación Pista Polideportiva". Plan Estatal.
- 5.- Aprobación 7ª Revisión Ordenación M.U.P. 223, "El Pinar".
- 6.- Autorización ocupación antena telefonía móvil, Telefónica. Continuidad ocupación.
- 7.- Aprobación Convenio con la Fundación de Patrimonio Natural de Castilla y León, programa de actuaciones de mejora de la eficiencia energética y reducción de la contaminación lumínica del alumbrado público de espacios naturales en el municipio.
- 8.- Modificación e incorporación libro Inventario Bienes viviendas municipales en Calle Ángel García Manero nº 31 y 33 de Aldea del Pinar.
- 9.- Alta Centro de Día Libro Inventario Bienes Municipales.
- 10.- Aprobación inicio expediente deslinde administrativo en Calle San Juan, promovido por Ana Micaela Rejas de Pedro.
- 11.- Aprobación expediente licitación por procedimiento abierto, ejecución obra pavimentación parcial de Calles Norte y Colmenarejo en Hontoria; Calle Lavadero y Carretera en Navas y Calle Burgos en Aldea.
- 12.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
- 13.- Mociones al amparo del artículo 91.4 R.O.F.
- 14.- Ruegos y preguntas.

1.- EXAMEN Y APROBACION, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (18.06.2010).

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 18 de junio de 2010 de, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

Toma la palabra el concejal D. Jesús Sanz (PP) para manifestar que en cuento al punto del Orden de Día de aprobación del Presupuesto 2010, en relación a la consulta de si debía haberse sometido previamente a la Comisión Especial de Cuentas, quiere proceder a dar lectura de un informe jurídico emitido por el Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial.

La Sra. Alcaldesa informa que proceda a leer el informe pero que se hará constar en el apartado de ruegos y preguntas.

El Pleno acuerda con tres votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE) y D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP) y dos abstenciones emitidas por D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP), aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de 18 de junio de 2010.

2.- APROBACION CERTIFICACION Y GASTO INVERSION OBRA CAPTACION DE AGUA EN ALDEA DEL PINAR. PLAN SEQUIA 2009.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que se ha emitido certificación final de la obra, que se han realizado análisis al agua y que son favorables al consumo y que se está tramitando el expediente de autorización ante la Confederación Hidrográfica del Duero.

Informa igualmente que el director de obra certifica un exceso de obra por importe de 3.802,13 € correspondiente a un exceso de ejecución de obra de la línea de enlace desde el pozo a la toma de luz.

Deliberación.

No se produce.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP); y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

VISTO, que con fecha registro de entrada de 14 de enero de 2010 (R.E. 72), la Diputación Provincial, comunicó al Ayuntamiento la inclusión en el Plan Sequía 2009, obra número 1/0, de "Captación e impulsión de agua en Aldea del Pinar", por un importe total de 45.000 euros.

VISTO, que previa tramitación del procedimiento de contratación negociado y sin publicidad, en Sesión plenaria de 26 de marzo de 2010, se adjudicó provisionalmente la ejecución del contrato de obra y por Decreto de Alcaldía de 14 de abril de 2010, número 88, se adjudicó definitivamente a JACIN CARTERAS, S.L. por un importe de 45.000 €.

VISTO, que con fecha 25 de agosto de 2010 se emitió acta de recepción provisional de las obras, suscrito por el Director de obra, el contratista y Alcaldía, y que con fecha 25 de agosto de 2010, se emitió certificación final de obra por el director de obra D. Francisco Rejas Llorente, por un importe total de 45.775,87 €. (Importe superior a la adjudicación por subida del 2% del I.V.A.).

CONSIDERANDO, que procede aprobar el gasto de inversión y enviar el expediente a la Diputación Provincial.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la única-certificación final, de fecha 25 de agosto de 2010, correspondiente al gasto de inversión de la obra afectada al Plan de Sequía 2009, obra número 1/0, denominada "Captación de agua en Aldea del Pinar", por un importe total de 45.775,87 €, correspondiente a la 1^o separata del proyecto denominado "Captación de agua en Aldea del Pinar", visado 11 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 27, de 25 de agosto de 2010, emitida por JACIN CANTERAS, S.L., C.I.F. B-09450255, por un importe total de 45.775,87 € en concepto de ejecución obra "Captación de agua en Aldea del Pinar".

TERCERO.- Proceder al pago de la factura del importe que proceda cuando se ingrese la subvención y en su caso el importe correspondiente a la aportación del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución así como el resto de documentación a la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial.

QUINTO.- Aprobar el exceso de obra por un importe total de 3.802,13 €, en virtud de certificación expedida por el director de obra de fecha 25 de agosto de 2010.

3.- APROBACION PRIMERA CERTIFICACION OBRA "REPARACION PISCINAS". PLAN ESTATAL.

Deliberación.

No se produce.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP); y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

VISTO, que en Sesión Plenaria Extraordinaria de 29 de enero de 2010, se aprobó la Memoria técnica denominada "Reparación de las Piscinas en Hontoria del Pinar" y su inclusión como proyecto de inversión en el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

VISTO, previa tramitación del procedimiento de licitación en Sesión Extraordinaria de 14 de abril de 2010 se adjudicó provisionalmente la ejecución de la obra a Jacinto Rejas de Pedro por un importe de 46.010,60 € base imponible y 7.361,70 € IVA.

Por Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010, número 123 se adjudicó definitivamente el contrato de ejecución de obra.

CONSIDERANDO, que al amparo del artículo 215 de la L.C.S.P., el directo de obra ha emitido primera certificación de ejecución de obra.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la primera certificación de obra emitida con fecha 30 de junio de 2010, por importe de 50.777,68 euros, (43.773,86 € base imponible y 7.003,82 IVA), en concepto de unidades de obra ejecutadas "Reparación de las Piscinas en Hontoria del Pinar", afectada al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

SEGUNDO.- Aprobar la factura emitida por el contratista, Jacinto Rejas de Pedro, factura número 20/10, de 30 de junio de 2010, por importe de 50.777,68 euros.

En cumplimiento con el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre procedase al pago de la misma, en el plazo no superior a treinta días naturales para su justificación ante el Ministerio de Política Territorial.

4.- APROBACION PRIMERA CERTIFICACION OBRA "REPARACION PISTA POLIDEPORTIVA". PLAN ESTATAL.

Deliberación.

No se produce.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP); y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

VISTO, que en Sesión Plenaria Extraordinaria de 29 de enero de 2010, se aprobó la Memoria técnica denominada "Reparación Pista polideportiva en Hontoria del Pinar" y su inclusión como proyecto de inversión en el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

VISTO, previa tramitación del procedimiento de licitación en Sesión Extraordinaria de 14 de abril de 2010 se adjudicó provisionalmente la ejecución de la obra a Jacinto Rejas de Pedro por un importe de 30.503,19 € base imponible y 4.880,51 € IVA.

Por Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2010, número 125 se adjudicó definitivamente el contrato de ejecución de obra.

CONSIDERANDO, que al amparo del artículo 215 de la L.C.S.P., el directo de obra ha emitido primera certificación de ejecución de obra.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la primera certificación de obra emitida con fecha 30 de junio de 2010, por importe de 31.173,40 euros, (26.873,62 € base imponible y 4.299,78 IVA), en concepto de unidades de obra ejecutadas "Reparación Pista Polideportiva en Hontoria del Pinar", afectada al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

SEGUNDO.- Aprobar la factura emitida por el contratista, Jacinto Rejas de Pedro, factura número 19/10, de 30 de junio de 2010, por importe de 31.173,40 euros.

En cumplimiento con el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre procedase al pago de la misma, en el plazo no superior a treinta días naturales para su justificación ante el Ministerio de Política Territorial.

5.- APROBACION 7ª REVISION ORDENACION M.U.P. 223 "EL PINAR".

Deliberación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que el proyecto de ordenación ha estado sometido a información pública en el tablón de anuncios y página web hontoriadelpinar.es, no constan alegaciones al efecto. Igualmente se ha comunicado su existencia a las dos Juntas de Maderas y el Ingeniero Jefe, D. Carlos García Güemes vino al Ayuntamiento junto con otro técnico para explicar el proyecto, reunión en la que estuvo el concejal D. Felipe Nerí y se invitó al Presidente de la Junta de Maderas pero no asistió por encontrarse fuera del municipio.

Toma la palabra el concejal D. Felipe Neri Llorente (PCAL) para manifestar que ha examinado el documento, y el objeto del mismo es un Plan de Ordenación sobre el estado en el que se encuentra el Monte y lo que se tiene previsto hacer en el futuro. Destaca el importe económico de los aprovechamientos previstos, alrededor de 1.000.000 de euros. Es un documento muy bien elaborado. No obstante añade que el año pasado solicitó tener una entrevista con el Ingeniero Jefe y que como no se ha producido no pudo trasladar las necesidades del monte que podían recogerse en los Planes de Mejoras del monte. Igualmente informa que el deslinde de amojonamiento del monte con el término de Rabanera del Pinar no coincide con la vallado, si bien el jefe de comarca, Juan Manuel, informó que se debió a la dificultad de vallar por el terreno, y que no hay dudas del amojonamiento me gustaría que me acompañara éste con un vecino de Aldea del Pinar para que detalle donde están los límites con respecto a la valla.

La Sra. Alcaldesa contesta que le parece bien y que con respecto a las mejoras el Ayuntamiento puede proponer pero es el Servicio Territorial de Medio Ambiente el que decide los trabajos que se realizan.

Votación.

El Pleno acuerda con cinco votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Aprobar el documento técnico denominado "7ª Revisión de la Ordenación del Monte de U.P. nº 223 "El Pinar", del término municipal de Hontoria del Pinar", redactado por AGRESTA S. Coop a instancia de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

6.- AUTORIZACION OCUPACION ANTENA TELEFONIA MOVIL, TELEFONICA. CONTINUIDAD OCUPACION.

Deliberación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que el Servicio Territorial de Medio Ambiente con fecha registro de entrada de 22 de abril de 2010 (R.E. 758), comunica al Ayuntamiento la solicitud de Telefónica de concesión para el uso privativo del dominio público forestal de 35 m2 incluidos en el M.U.P. 223 por finalización del plazo de autorización de ocupación de la instalación preexistente, procediendo así la autorización de nuevo por parte del Ayuntamiento al ser el propietario del monte. Dicha antena de telefonía móvil se encuentra instalada desde los años 90 y el importe que pagan por ocupación se ha incrementado sobre el I.P.C ingresando alrededor de 3.200 euros anuales, entiendo que debido al sitio en donde se encuentra, junto a la nacional 234, y por el tiempo transcurrido es el momento de solicitar a la empresa un aumento del importe.

Toma la palabra el concejal D. Jesús Berzosa PP) para manifestar que cuando se instaló la antena el Ayuntamiento dio todo tipo de facilidades asumiendo incluso costes de obra como la luz, el vallado, por ello considera que está de acuerdo.

Votación.

El Pleno acuerda, con cinco votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa y los concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP) y D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL);

PRIMERO.- Iniciar trámites con la empresa Telefónica Móviles al objeto de aumentar el importe de ocupación por la antena de telefonía móvil en el M.U.P. 223.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa a que realice las actuaciones que sean necesarias para llegar a un acuerdo, dejando a su criterio la determinación definitiva del importe.

7.- APROBACION CONVENIO CON LA FUNDACION DE PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEON, PROGRAMA DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCION DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ESPACIOS NATURALES EN EL MUNICIPIO.

Votación.

El Pleno acuerda, con cinco votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

VISTO, que con fecha registro de salida de 2 de diciembre de 2009 (R.S. 1943, el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, solicitó la inclusión en el programa de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en espacios naturales ante la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.

CONSIDERANDO, que con fecha registro de salida de 16 de marzo de 2010 (R.S. 360), se envió copia de toda la facturación del alumbrado público del municipio al objeto del estudio energético por la empresa INZAMAC, en cumplimiento de las directrices de la Fundación.

VISTO, que se ha presentado documento técnico elaborado por la Junta de Castilla y León y la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León denominado "Proyecto de mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público en el Parque Natural Cañón Río Lobos", y que en dicho documento se encuentra una inversión en el municipio de Hontoria del Pinar de 15.000 €, consistente en la sustitución de luminarias en diversas calles del municipio.

CONSIDERANDO, que el Pleno aprobó en el presupuesto general 2010 un crédito de 1.500 euros para el pago del importe correspondiente que debe aportar el municipio, al estar financiada la inversión al 90%.

VISTO, que se ha remitido por la Fundación un Convenio específico para la ejecución del programa, procediendo así su aprobación.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio específico de colaboración entre la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León y el Ayuntamiento para la ejecución del programa de actuaciones de mejora de la eficiencia energética y reducción de la contaminación lumínica del alumbrado público de espacios naturales en el municipio, en todas y cada una de sus nueve cláusulas.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del convenio y las actuaciones que fueran necesarias para el cumplimiento del mismo.

TERCERO.- Aprobar la memoria técnica "Proyecto de mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público en el Parque Natural Cañón Río Lobos", que afecta al municipio de Hontoria del Pinar.

8.- MODIFICACION E INCORPORACION LIBRO INVENTARIO BIENES, VIVIENDAS MUNICIPALES CALLE ANGEL GARCÍA MANERO Nº 31 Y Nº 33 ALDEA DEL PINAR.

Votación.

El Pleno acuerda, con cinco votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

VISTO, el informe de la Sra. Secretaría de 28 de junio de 2010, en el que informa la disparidad de los datos obrantes en el Ayuntamiento, Gerencia Territorial del Catastro y Registro de la Propiedad de las viviendas municipales, denominadas "casas de maestros" en el barrio de Aldea del Pinar, y la necesidad de la actualización y unificación de los mismos en los registros públicos correspondientes todo ello al objeto de su futura enajenación.

El Pleno acuerda en conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de junio:

PRIMERO.- Rectificar el Libro Inventario de Bienes en los siguientes términos:

RECTIFICACION SUPERFICIE Y DIRECCION DEL SOLAR MUNICIPAL:

CONSTA: Finca matriz: Solar propiedad del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, sito en Calle Angustias nº 20 en Aldea del Pinar, con una superficie de 208 m².

Linda a la derecha con Calle; Izquierda Calle y Fondo Calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al folio 23, del Libro 12, del término municipal de Hontoria del Pinar. Tomo 365. Finca registral 1419.

DEBE INSCRIBIRSE: Rectificación finca matriz en base a los datos actuales de la Gerencia Territorial del Catastro: Solar propiedad del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, sito en Calle Ángel García Manero en Aldea del Pinar, con una superficie de 106 m².

Linda al Norte, Sur, Este y Oeste con Calle de su situación, Ángel García Manero.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente segregación de finca y su inscripción en el Libro Inventario de Bienes, al objeto de reconocer individualmente el solar de cada vivienda:

SEGREGACION FINCA MATRIZ.

FINCA MATRIZ: Solar propiedad del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, sito en Calle Ángel García Manero en Aldea del Pinar, con una superficie de 106 m².

Linda al Norte, Sur, Este y Oeste con Calle de su situación, Ángel García Manero.

FINCAS RESULTANTES:

A.- FINCA RESULTANTE 1º:

BIEN PATRIMONIAL.

FINCA URBANA, propiedad del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, sita en **Calle Ángel García Manero número 31** en el barrio de Aldea del Pinar, con una superficie de suelo 53 m2.

Linda al Norte con calle de su situación (Calle Ángel García Manero); Sur calle de su situación (Calle Ángel García Manero), Este, finca resultante 2ª tras segregación (Calle Ángel García Manero número 33); Oeste, calle de su situación (Calle Ángel García Manero).

Cargas y gravámenes: Inmueble desafectado con destino a casa de maestros en virtud de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Burgos, de fecha 27 de mayo de 1997.

Título de adquisición: Tiempo inmemorial.

Valor económico: 309,06 €. (valoración catastro).

Consta en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, Delegación de Economía y Hacienda, con la siguiente referencia catastral 6155504VM8365N0001TD".

B.- FINCA RESULTANTE 2º:

BIEN PATRIMONIAL.

FINCA URBANA, propiedad del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, sita en **Calle Ángel García Manero número 33** en el barrio de Aldea del Pinar, con una superficie de suelo 53 m2.

Linda al Norte con calle de su situación (Calle Ángel García Manero); Sur calle de su situación (Calle Ángel García Manero), Este, sobrante terreno municipal y calle de su situación (Calle Ángel García Manero) y Oeste, finca resultante 1ª tras segregación (Calle Ángel García Manero número 31);

Cargas y gravámenes: Inmueble desafectado con destino a casa de maestros en virtud de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Burgos, de fecha 27 de mayo de 1997.

Título de adquisición: Tiempo inmemorial.

Valor económico: 309,06 €. (valoración catastro).

Consta en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, Delegación de Economía y Hacienda, con la siguiente referencia catastral 6155503VM8365N0001LD".

TERCERO.- Aprobar el alta de las construcciones de las viviendas en el Libro Inventario de Bienes:

ALTA CONSTRUCCIONES EN LAS FINCAS RESULTANTES:

A.- FINCA RESULTANTE 1º:

BIEN PATRIMONIAL.

FINCA URBANA, propiedad del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, sita en **Calle Ángel García Manero número 31** en el barrio de Aldea del Pinar, con una superficie de suelo 53 m2.

Construcciones: Consta de un único inmueble con destino a vivienda unifamiliar pareada de planta rectangular, compuesto por planta baja y primera, de ciento seis metros cuadrados construidos, repartidos entre dos plantas de cincuenta y tres metros cuadrados cada una.

Descripción del Inmueble: Las características constructivas son, muros de piedra vista y cubierta a tres aguas de teja cerámica.

La vivienda cuenta con doble acceso por la Calle Ángel García Manero, en su frente y posterior. Cada uno de los dos accesos tiene un hall de entrada que comunican con el pasillo-distribuidor, que sirve de acceso al salón, cocina y pequeño aseo ubicado debajo de la escalera de subida a la planta primera. En la planta segunda se accede por la escalera de comunicación y cuenta con cuatro dormitorios, uno de ellos con balcón.

Linda al Norte con calle de su situación (Calle Ángel García Manero); Sur calle de su situación (Calle Ángel García Manero), Este, finca resultante 2ª tras segregación (Calle Ángel García Manero número 33); Oeste, calle de su situación (Calle Ángel García Manero).

Cargas y gravámenes: Inmueble desafectado con destino a casa de maestros en virtud de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Burgos, de fecha 27 de mayo de 1997.

Título de adquisición: Terreno desde tiempo inmemorial. Construcción año 1959.

Valor económico: treinta y dos mil novecientos sesenta y seis euros (32.966 €). (valoración realizada por el arquitecto asesor municipal, D. Santiago López Cormenzana, con fecha 20 de mayo de 2010).

Consta en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, Delegación de Economía y Hacienda, con la siguiente referencia catastral 6155504VM8365N0001TD.".

B.- FINCA RESULTANTE 2º:

BIEN PATRIMONIAL.

FINCA URBANA, propiedad del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, sita en **Calle Ángel García Manero número 33** en el barrio de Aldea del Pinar, con una superficie de suelo 53 m2.

Construcciones: Consta de un único inmueble con destino a vivienda unifamiliar pareada de planta rectangular, compuesto por planta baja y primera, de ciento seis metros cuadrados construidos, repartidos entre dos plantas de cincuenta y tres metros cuadrados cada una.

Descripción del Inmueble: Las características constructivas son, muros de piedra vista y cubierta a tres aguas de teja cerámica.

La vivienda cuenta con doble acceso por la Calle Ángel García Manero, en su frente y posterior. Cada uno de los dos accesos tiene un hall de entrada que comunican con el pasillo-distribuidor, que sirve de acceso al salón, cocina y pequeño aseo ubicado debajo de la escalera de subida a la planta primera. En la planta segunda se accede por la escalera de comunicación y cuenta con cuatro dormitorios, uno de ellos con balcón.

Linda al Norte con calle de su situación (Calle Ángel García Manero); Sur calle de su situación (Calle Ángel García Manero), Este, sobrante terreno municipal y calle de su situación (Calle Ángel García Manero) y Oeste, finca resultante 1ª tras segregación (Calle Ángel García Manero número 31);

Cargas y gravámenes: Inmueble desafectado con destino a casa de maestros en virtud de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Burgos, de fecha 27 de mayo de 1997.

Título de adquisición: Terreno desde tiempo inmemorial. Construcción año 1959.

Valor económico: cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos de euros (4.644,39 €), (valoración de la Gerencia Territorial del Catastro).

Consta en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, Delegación de Economía y Hacienda, con la siguiente referencia catastral 615503VM8365N0001LD".

CUARTO.- Practicar las inscripciones que procedan en el Libro Inventario de bienes y proceder a la inscripción de dichos inmuebles en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

9.- ALTA CENTRO DE ATENCION SOCIAL LIBRO INVENTARIO BIENES MUNICIPALES.

Votación.

El Pleno acuerda, con cinco votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

VISTO, el informe de la Sra. Secretaría de 23 de agosto de 2010, en el que informa la disparidad de los datos obrantes en el Ayuntamiento, Gerencia Territorial del Catastro y Registro de la Propiedad del solar donde se encuentra el Centro de Atención Social y la necesidad de la actualización y unificación de los mismos en los registros públicos correspondientes, así como el alta de dicha construcción.

El Pleno acuerda en conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de junio:

PRIMERO.- Rectificar el Libro Inventario de Bienes en los siguientes términos:

RECTIFICACION SUPERFICIE FINCA MATRIZ.:

CONSTA: "Solar de La Camarera u Hornos de la Pez, que linda al N. camino de subida a la Plaza de Toros, al S. solares de propiedad municipal, al E. Carretera de las Piscinas, al O. fincas de Benicio Manchado, Heliodoro Rejas y terrenos del común, con una superficie de ocho mil ochocientos metros cuadrados, valorada en 880.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 465, Libro 15, folio 94 ,finca nº 1458, inscripción 1ª."

DEBE INSCRIBIRSE: Rectificación superficie finca matriz: "Solar de La Camarera u Hornos de la Pez, que linda al N. camino de subida a la Plaza de Toros, al S. solares de propiedad municipal, al E. Carretera de las Piscinas, al O. fincas de Benicio Manchado, Heliodoro Rejas y terrenos del común, con una superficie de 4.531 m2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 465, Libro 15, folio 94 ,finca nº 1458, inscripción 1ª."

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente segregación de finca y su inscripción en el Libro Inventario de Bienes, al objeto de reconocer individualmente la finca donde se encuentra el Centro de Atención Social y el resto de superficie en conformidad con lo que consta en la Gerencia Territorial del Catastro:

SEGREGACION FINCA MATRIZ.

FINCA MATRIZ: "Solar de La Camarera u Hornos de la Pez, que linda al N. camino de subida a la Plaza de Toros, al S. solares de propiedad municipal, al E. Carretera de las Piscinas, al O. fincas de Benicio Manchado, Heliodoro Rejas y terrenos del común, con una superficie de 4.531 m2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 465, Libro 15, folio 94 ,finca nº 1458, inscripción 1ª."

FINCAS RESULTANTES:

A.- FINCA RESULTANTE 1º:

BIEN PATRIMONIAL

FINCA URBANA, sita en **Calle Norte nº 24 D**, en Hontoria del Pinar, con una superficie de suelo 3.865 metros cuadrados.

PROPIETARIO: Ayuntamiento Hontoria del Pinar.

Linda al Norte con finca resultante 2ª de la segregación, esto es finca rústica sita en el polígono 501 parcela 9037, propiedad del Ayuntamiento y parcela rústica número 25397 del polígono 501 propiedad del Ayuntamiento; Sur calle de su situación (Calle Norte), Este, camino; Oeste, con terreno municipal y Calle Norte nº 24 M, titular catastral Julia Martínez Cámara.

Cargas y gravámenes: No constan.

Título de adquisición: Tiempo inmemorial.

Valor económico: 13.068,15 €. (valoración catastro).

Consta en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, Delegación de Economía y Hacienda, con la siguiente referencia catastral 6732616VM8363S0001EP."

B.- FINCA RESULTANTE 2º:

BIEN PATRIMONIAL.

FINCA RUSTICA, sita en **el polígono 501 parcela 9037**, en Hontoria del Pinar, con una superficie de suelo 666 m2.

PROPIETARIO: Ayuntamiento Hontoria del Pinar.

Linda al Norte finca rústica sita en el polígono 501, parcela número 25397 propiedad del Ayuntamiento.; Sur, finca resultante nº 1 tras segregación, Calle Norte nº 24D; Este, finca rústica sita en el polígono 501, parcela número 25397 propiedad del Ayuntamiento y Oeste, finca rústica número 35322 del polígono 501, titular catastral Julia Martínez Cámara.

Cargas y gravámenes: No constan.
Título de adquisición: Tiempo inmemorial.
Valor económico: 0,00 €. (valoración catastral).
Consta en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, Delegación de Economía y Hacienda, con la siguiente referencia catastral 09166A501090370000PD".

TERCERO.- Aprobar el alta del Centro de Atención Social en el Libro Inventario de Bienes:

ALTA CONSTRUCCIONES EN UNA DE LAS FINCAS RESULTANTES:

A.- FINCA RESULTANTE 1º:
BIEN PATRIMONIAL:
FINCA URBANA, sita en **Calle Norte nº 24 D**, en Hontoria del Pinar, con una superficie de suelo 3.865 metros cuadrados.
PROPIETARIO: Ayuntamiento Hontoria del Pinar.

Construcciones: Consta de un único inmueble (BIEN DE DOMINIO PÚBLICO) con destino **a Centro de Atención Social**, con una superficie construida de 597 metros cuadrados.

Descripción de la geometría del edificio: Construcción aislada, contando con una única planta de forma cuadrada, sobre cimientos de hormigón armado, muros de carga y estructura metálica en formación de cubierta. La cubierta está confeccionada a cuatro aguas con una inclinación aproximada de 11°. Existen dos puertas de acceso al edificio, una situada en la fachada principal y la otra en la fachada trasera que comunica con el pasillo de emergencia.

Consta de las siguientes dependencias: Dos salas polivalentes, una biblioteca, despacho de primeros auxilios, recepción, archivo, distribuidor, dos aseos, gimnasio, comedor, cocina y cuarto de calderas.

Linda al Norte con finca rústica sita en el polígono 501 parcela 9037, propiedad del Ayuntamiento y parcela rústica número 25397 del polígono 501 propiedad del Ayuntamiento; Sur calle de su situación (Calle Norte), Este, camino; Oeste, con terreno municipal y Calle Norte nº 24 M, titular catastral Julia Martínez Cámara.

Cargas y gravámenes: En virtud del acuerdo de 12 de abril de 2007 de la Junta de Castilla y León, por la que se concedió una subvención directa al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar con destino a la construcción del edificio, en su disposición novena apartado g) dispone: "La entidad beneficiaria no deberá utilizar el inmueble para fines distintos de los que son objeto de subvención por un periodo de 30 años."

Título de adquisición: Terreno desde tiempo inmemorial. Construcción año 2007-2008.

Valor económico según Gerencia Territorial del Catastro: suelo 13.068,15 €; valor construcción 111.864,39 €.

Consta en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, Delegación de Economía y Hacienda, con la siguiente referencia catastral 6732616VM8363S0001EP".

CUARTO.- Practicar las inscripciones que procedan en el Libro Inventario de bienes y proceder a la inscripción de dichos inmuebles en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

10.- APROBACION INICIO EXPEDIENTE DESLINDE ADMINISTRATIVO EN CALLE SAN JUAN, PROMOVIDO POR ANA MICAELA REJAS DE PEDRO.

Votación.

El Pleno acuerda, con cinco votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

VISTA, la solicitud de fecha registro de entrada de 6 de febrero de 2009 (R.E. 188), de Dª. Ana Micaela Rejas de Pedro, con D.N.I. 13.136.438-B, de solicitud de reconocimiento de terreno como particular y no municipal, sito en Calle San Juan número 18 (Ref. catastral

6327401VM8362N0001QI), en Hontoria del Pinar, en virtud de documento técnico denominado "Medición y rectificación catastral de parcela en Hontoria del Pinar" de fecha enero de 2009.

CONSIDERANDO el informe de la Sra. Secretaría de 29 de junio de 2010 en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo el deslinde de los bienes descritos en el párrafo anterior.

VISTO, el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 7 de julio de 2010, en el que informa favorablemente al inicio del expediente de deslinde administrativo por entender que se encuentra fundamentada la solicitud de la interesada, y que por tanto la finca sita en Calle San Juan nº 18 que actualmente consta en la Gerencia Territorial del Catastro con una superficie de 100 metros cuadrados debe constar con una superficie de 144,08 m², en virtud del reconocimiento del Ayuntamiento de 44,08 m² a favor de la misma, en conformidad con el documento técnico de medición aportado.

VISTO, que se ha elaborado por el arquitecto asesor presupuesto de gastos por importe de 140 €, importe aproximado que será abonado por la interesada en conformidad con el artículo 59 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.-Iniciar el expediente de deslinde administrativo, al objeto de determinar la alienación y superficie de la finca urbana sita en Calle San Juan nº 18 de Hontoria del Pinar, (Ref. catastral 6327401VM8362N0001QI), con el terreno propiedad municipal, promovida por D^a. Ana Micaela Rejas de Pedro.

SEGUNDO. Tomar en consideración el Presupuesto de gastos de deslinde, de acuerdo con la Memoria que se presentó en fecha 7 de julio de 2010, por importe de 140 €.

Dicho importe en conformidad con el artículo artículo 59 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, será abonado por la interesada.

TERCERO. Notificar a los siguientes titulares catastrales de las fincas colindantes, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes:

- 1.- Álvarez de Eulate Moreno, Ana. Calle San Juan número 16.
- 2.- Saez Cebrían, Emilio. Calle San Juan número 14.

CUARTO. Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y página web de hontoriadelpinar.es, tablón de anuncios, con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

Se señala el día 14 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas de la mañana, en la finca urbana sita en Calle San Juan nº 18 de Hontoria del Pinar, para el inicio de las actuaciones de apeo.

El apeo consistirá en fijar con precisión los linderos de las fincas y extender el Acta que será firmada por todos los reunidos.

Si no pudiera terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante sucesivas o en otras que se convinieran, sin necesidad de nueva citación, y por cada una de ellas se extenderá la correspondiente Acta.

Al tiempo del apeo se podrá fijar con carácter provisional el amojonamiento.

El Pleno aprobará definitivamente el deslinde.

QUINTO.- Se nombra para asistir al apeo en representación del Ayuntamiento a las siguientes personas, sin perjuicio de remitir convocatoria a.

Doña Carmen Sanz Sanz en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Doña María Inés Núñez Calvo, Secretaría del Ayuntamiento.

D. Santiago López Cormenzana, en calidad de Técnico.

SEXTO.- Se de traslado a la interesada, la presente resolución, así como su obligación de comparecer el día 14 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas en la finca urbana sita en Calle San Juan nº 18 de Hontoria del Pinar.

Igualmente deberá ingresar antes de dicho día el importe de 140 €, en cualquiera de las cuentas bancarias titularidad del Ayuntamiento, en concepto de gastos deslinde administrativo. La ausencia del ingreso dará lugar al archivo del expediente.

SÉPTIMO.- Se someta a Pleno para su aprobación definitiva el reconocimiento final de la finca urbana.

11.- APROBACION EXPEDIENTE LICITACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EJECUCION OBRA PAVIMENTACION PARCIAL DE CALLE NORTE Y COLMENAREJO EN HONTORIA; CALLE LAVADERO Y CARRETERA EN NAVAS Y CALLE BURGOS EN ALDEA DEL PINAR.

Votación.

El Pleno acuerda, con cinco votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

VISTO, que en Sesión Plenaria de 27 de noviembre de 2009 se acordó solicitar la inclusión del Ayuntamiento en los Planes Anuales de Cooperación 2010-2011 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la ejecución de obra de pavimentación.

Con fecha registro de entrada de 26 de febrero de 2010 (R.E. 350) se notificó al Ayuntamiento la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios anualidad 2010.

VISTO, que en Sesión Plenaria Extraordinaria de 26 de marzo de 2010 se aceptó la subvención y se aprobó el proyecto visado de fecha 26 de marzo de 2010.

El proyecto técnico ha estado sometido a información pública, mediante anuncio en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, con ausencia de alegaciones, según certifica la Sra. Secretaría con fecha 13 de mayo de 2010.

VISTO, que consta en el expediente el informe preceptivo de Intervención, y de Secretaría-Intervención de fecha 24 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO, que se ha elaborado el Pliego de Condiciones de fecha 24 de agosto de 2010.

Al objeto de continuar con la tramitación del expediente y en conformidad con el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto urgente, y forma de adjudicación oferta económica más ventajosa y otros criterios de adjudicación, del contrato de ejecución de obra denominada "Pavimentación parcial de Calle Norte y Colmenarejo de Hontoria del Pinar; Calles Lavadero y Carretera de Navas del Pinar y Calle Burgos de Aldea del Pinar", por un importe total de presupuesto por contrata de 118.644,07 € y 21.355,93 € (IVA), esto es, por un importe total de 140.000 €. Obra afectada al Plan Provincial Obras y Servicios 2010, obra número 19/0.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la licitación, de fecha 24 de agosto de 2010, formado por un total de 26 cláusulas.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la provincia la licitación, por procedimiento urgente y en la página web hontoriadelpinar.es, perfil del contratante.

CUARTO.- Someter a Pleno la adjudicación definitiva del contrato tras previa propuesta de la Mesa de contratación.

12.- DACION DECRETOS DE ALCALDIA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que junto con la convocatoria se ha entregado a los concejales un resumen de los Decretos de Alcaldía dictados, que conforman los números 157 a 241 del año 2010

Se hace constar por la Secretaría en el presente acta de forma sucinta la relación de Decretos que son objeto de Dación de cuenta al Pleno por Alcaldía:

1.- Decreto de Alcaldía, de 14 de junio de 2010/157. Convocatoria Pleno Sesión Ordinaria de 18 de junio de 2010.

2.- Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2010/158. Liquidación I.C.I.O. obra menor Plaza Generalísimo nº 4, esc. E 03C. (Expte. Obra menor 2010/25).

3.- Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2010/159. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle San Juan nº 8. (Expte. Obra menor 2010/32).

4.- Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2010/160. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle San Bartolomé nº 19. (Expte. Obra menor 2010/35).

5.- Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2010/161. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle San Juan nº 44. (Expte. Obra menor 2010/10).

6.- Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2010/162. Liquidación I.C.I.O. obra menor Plaza San Cosme y San Damián nº 16. (Expte. Obra menor 2010/24).

7.- Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2010/163. Concesión licencia municipal de obra Calle Peligros nº 13 (Expte. Obra menor 2010/34).

8.- Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2010/164. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle San Roque nº 58. (Expte. Obra menor 2010/1).

9.- Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2010/165. Solicitud selección convocatoria Diputación Provincial, formación de Inventario de Bienes Municipales.

10.- Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2010/166. Concesión licencia municipal de obra Calle Ángel García Manero nº 12. (Expte. Obra menor 2010/22).

11.- Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2010/167. Reconocimiento y ordenación de pagos por importe de 41.608,99 €.

12.- Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2010/168. Liquidación I.C.I.O. obra mayor construcción nave para carpintería de madera.

13.- Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2010/169. Concesión licencia municipal de obra Calle Palomar nº 5. (Expte. Obra menor 2010/12).

14.- Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2010/170. Concesión licencia municipal de obra Plaza Generalísimo nº 4. (Expte. Obra menor 2010/25).

15.- Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2010/171. Concesión licencia municipal obra mayor y actividad, construcción nave para carpintería de madera.

16.- Decreto de Alcaldía de 23 de junio de 2010/172. Resolución baja Padrón Municipal de habitantes de un extranjero.

17.- Decreto de Alcaldía de 24 de junio de 2010/173. Finalización expediente restauración de la legalidad urbanística cerramiento Calle General Yagüe nº 43.

18.- Decreto de Alcaldía de 24 de junio de 2010/174. Licencia primera ocupación vivienda Calle Burgos nº 18.

19.- Decreto de Alcaldía de 24 de junio de 2010/175. Liquidación tasa expediente agrupación y segregación fincas en Alto Arrenes, Aldea del Pinar.

20.- Decreto de Alcaldía de 24 de junio de 2010/176. Concesión permiso vacaciones auxiliar administrativo.

21.- Decreto de Alcaldía de 24 de junio de 2010/177. Concesión asuntos propios auxiliar administrativo.

22.- Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2010/178. Concesión asuntos propios auxiliar administrativo.

23.- Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2010/179. Concesión permiso vacaciones auxiliar-administrativo.

24.- Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2010/180. Concesión licencia municipal obra menor, Plaza San Cosme y San Damián nº 16. (Expte. 2010/24).

25.- Decreto de Alcaldía de 28 de junio de 2010/181. Concesión licencia municipal obra menor Calle San Juan nº 44. (Expte. 2010/10).

26.- Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2010/182. Concesión asuntos propios Secretaría.

27.- Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2010/183. Concesión permiso vacaciones Secretaría.

28.- Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2010/184. Concesión permiso vacaciones animadora socio-cultura.

- 29.- Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2010/185. Concesión asuntos propios animadora-sociocultural.
- 30.- Decreto de Alcaldía de 30 de junio de 2010/186. Reconocimiento y ordenación de pagos por importe de 16.501,37 €.
- 31.- Decreto de Alcaldía de 30 de junio de 2010/187. Liquidación Terrazas 2010.
- 32.- Decreto de Alcaldía de 30 de junio de 2010/188. Denegación permiso levantamiento pared derruida en parte norte finca sita en FC Santander Mediterraneo nº 19.
- 33.- Decreto de Alcaldía de 1 de julio de 2010/189. Resolución baja Padrón Municipal Habitantes a cuatro personas.
- 34.- Decreto de Alcaldía de 1 de julio de 2010/190. Reconocimiento y ordenación de pagos por un importe de 12.820, 26 €.
- 35.- Decreto de Alcaldía de 1 de julio de 2010/191. Concesión licencia municipal obra menor Calle San Roque nº 58 (Expte. 2010/1).
- 36.- Decreto de Alcaldía de 1 de julio de 2010/192. Concesión licencia municipal obra menor Calle San Juan nº 8 (Expte. 2010/32).
- 37.- Decreto de Alcaldía de 2 de julio de 2010/193. Concesión vacaciones operario.
- 38.- Decreto de Alcaldía de 5 de julio de 2010/194. Modificación horario laboral empleada limpieza.
- 39.- Decreto de Alcaldía de 7 de julio de 2010/195. Concesión licencia municipal obra Calle San Bartolomé nº 19. (Expte. 2010/35).
- 40.- Decreto de Alcaldía de 7 de julio de 2010/196. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Norte nº 18 A. (Expte. Obra menor 2010/28).
- 41.- Decreto de Alcaldía de 7 de julio de 2010/197. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Chalets nº 8. (Expte. Obra menor 2010/29).
- 42.- Decreto de Alcaldía de 7 de julio de 2010/198. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Curva nº 6 (Expte. Obra menor 2010/33).
- 43.- Decreto de Alcaldía de 7 de julio de 2010/199. Prórroga contrato laboral animador socio cultural hasta 30 de junio de 2011.
- 44.- Decreto de Alcaldía de 12 de julio de 2010/200. Resolución finalización expediente reclamación de responsabilidad patrimonial accidente vehículo, por presentación documentación fuera de plazo.
- 45.- Decreto de Alcaldía de 12 de julio de 2010/201. Liquidación I.C.I.O. obra menor Paraje de los Santos nº 1 y 13 (Expte. Obra menor 2010/30).
- 46.- Decreto de Alcaldía de 15 de julio de 2010/202. Solicitud subvención a Diputación Provincial auditoria energética del Alumbrado Público.
- 47.- Decreto de Alcaldía de 16 de julio de 2010/203. Contratación peón construcción, concesión subvención.
- 48.- Decreto de Alcaldía de 19 de julio de 2010/204. Resolución baja definitiva vehículo M-9617-IF y devolución dos trimestres I.V.T.M. 2010.
- 49.- Decreto de Alcaldía de 21 de julio de 2010/205. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Angel García Manero nº 15 (Expte. Obra menor 2010/36).
- 50.- Decreto de Alcaldía de 21 de julio de 2010/206. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Carretera nº 22 trasera (Expte. Obra menor 2010/37).
- 51.- Decreto de Alcaldía de 21 de julio de 2010/207. Concesión licencia municipal obra Paraje los Santos nº 1 y 13. (Expte. 2010/30).
- 52.- Decreto de Alcaldía de 22 de julio de 2010/208. Concesión licencia municipal obra Calle Chalets nº 8. (Expte. 2010/29).
- 53.- Decreto de Alcaldía de 22 de julio de 2010/209. Liquidación informes arquitecto expediente obra mayor y actividad, ampliación aserradero.
- 54.- Decreto de Alcaldía de 22 de julio de 2010/210. Liquidación informes arquitecto expediente obra mayor y actividad, modernización aserradero.
- 55.- Decreto de Alcaldía de 23 de julio de 2010/211. Liquidación informes arquitecto expediente obra menor 2010/30.
- 56.- Decreto de Alcaldía de 23 de julio de 2010/212. Liquidación I.C.I.O. obra mayor Calle Paraje nº 1 y 13, construcción vivienda (Expte. Obra mayor 2010/9).
- 57.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/213. Liquidación I.C.I.O. obra menor Plaza Generalísimo nº 18 (Expte. Obra menor 2010/38).
- 58.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/214. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle General Yagüe nº 38 (Expte. Obra menor 2010/39).
- 59.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/215. Concesión licencia municipal obra menor Calle chalets nº 5 C. (Expte. 2010/40).
- 60.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/216. Liquidación I.C.I.O. obra menor Plaza Mercado nº 8 (Expte. Obra menor 2010/47).

- 61.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/217. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle San Juan nº 29 (Expte. Obra menor 2010/41).
- 62.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/218. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle San Roque nº 78 (Expte. Obra menor 2010/42).
- 63.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/219. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Peñotas nº 2 (Expte. Obra menor 2010/43).
- 64.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/220. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Colmenarejo nº 9 (Expte. Obra menor 2010/44).
- 65.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/221. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Alto Arrenes nº 13 (Expte. Obra menor 2010/45).
- 66.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/222. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Burgos nº 12 (Expte. Obra menor 2010/46).
- 67.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/223. Liquidación I.C.I.O. obra menor Plaza Generalísimo nº 38 (Expte. Obra menor 2010/48).
- 68.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/224. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Fuente Somera nº 6 (Expte. Obra menor 2010/49).
- 69.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/225. Liquidación I.C.I.O. obra menor Calle Burgos nº 27 (Expte. Obra menor 2010/50).
- 70.- Decreto de Alcaldía de 26 de julio de 2010/226. Liquidación enganche agua Calle Diseminados nº5 (Expte. 03/2010).
- 71.- Decreto de Alcaldía de 29 de julio de 2010/227. Concesión licencia obra mayor Calle Paraje nº 1 y 13, construcción vivienda (Expte. Obra mayor 2010/9).
- 72.- Decreto de Alcaldía de 29 de julio de 2010/228. Concesión licencia municipal obra menor Calle Curva nº 6. (Expte. 2010/33).
- 73.- Decreto de Alcaldía de 30 de julio de 2010/230. Concesión licencia municipal obra menor Calle San Juan nº 29. (Expte. 2010/41).
- 74.- Decreto de Alcaldía de 30 de julio de 2010/231. Concesión licencia municipal obra menor Plaza Mercado nº 8 (Expte. 2010/47).
- 75.- Decreto de Alcaldía de 30 de julio de 2010/232. Liquidación I.C.I.O. obra mayor, construcción vivienda Plaza General Mola nº 2, y liquidación informes arquitecto (Expte. Obra mayor 2010/10).
- 76.- Decreto de Alcaldía de 30 de julio de 2010/233. Denegación solicitud devolución importe I.V.T.M 2010 vehículo BU-1001-X.
- 77.- Decreto de Alcaldía de 30 de julio de 2010/234. Concesión licencia municipal obra menor Calle Norte nº 18 A (Expte. 2010/28).
- 78.- Decreto de Alcaldía de 30 de julio de 2010/235. Concesión licencia municipal obra menor Calle Angel García Manero nº 15 (Expte. 2010/36).
- 79.- Decreto de Alcaldía de 30 de julio de 2010/236. Concesión licencia municipal obra menor Calle Carretera nº 22 parte trasera (Expte. 2010/37).
- 80.- Decreto de Alcaldía de 30 de julio de 2010/237. Concesión licencia municipal obra menor Calle Alto Arrenes nº 13 (Expte. 2010/45).
- 81.- Decreto de Alcaldía de 30 de julio de 2010/238. Concesión licencia municipal obra menor Calle Fuente Somera nº 6 (Expte. 2010/49).
- 82.- Decreto de Alcaldía de 30 de julio de 2010/239. Concesión licencia municipal obra menor Calle Burgo nº 27 (Expte. 2010/50).
- 83.- Decreto de Alcaldía de 23 de agosto de 2010/240. Resolución baja padrón municipal habitantes dos extranjeros.
- 84.- Decreto de Alcaldía de 23 de agosto de 2010/241. Resolución renovación inscripción padrón municipal habitantes un extranjero.

El Pleno se da por enterado.

13.- MOCIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 R.O.F.

No se presentan.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Jesús Sanz (PP), para proceder a dar lectura al informe solicitado por la concejal Dª. Purificación Navazo (PP) al Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial, de fecha 24 de agosto de 2010, en relación con la siguiente cuestión:

¿Sobre si es obligatorio convocar Comisión de Cuentas para aprobar los presupuestos?. El señor concejal procede a dar copia del informe a la Sra. Secretaría que se reproduce a su tenor literal:

"La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la LRBRL, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

Bien a través del Reglamento Orgánico o mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la Entidad (artículo 127 ROF).

En consecuencia, en el procedimiento de elaboración y aprobación de los presupuestos el informe de la Comisión Especial de Cuentas es preceptivo y no vinculante, de acuerdo con los artículos 116 LRBRL, 193 TRHL y 127 ROF, y por la necesidad de una información adecuada a los miembros de las Corporaciones Locales con carácter previo a la adopción del acuerdo de aprobación (STS Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo de 19 de enero de 2004; recurso 431/2001).

Es cuanto se asesora haciendo constar que lo expresado en este Informe no posee carácter vinculante, no es preceptivo y está sometido a cualquier otro mejor fundado en Derecho. Alicia Descalzo Pino."

Tras lectura del informe añade, el concepto de preceptivo significa, que debe ser cumplido o acatado de manera obligatoria por estar ordenado mediante un precepto o una orden. Que contiene preceptos, es obligatorio o debe ser obedecido.

Finalizada la lectura se dirige a la Sra. Secretaría para preguntar ¿si es nulo el acuerdo de aprobación del presupuesto de 2010, acordado en Sesión de 18 de junio de 2010?.

La Sra. Secretaría pide la palabra y contesta que al igual que ha acudido al Servicio de Asesoramiento a Municipios para la emisión de dicho informe que solicite a dicho servicio su duda, no obstante se reafirma que el expediente de aprobación del presupuesto está bien tramitado y por tanto es válido el acuerdo de aprobación.

Toma la palabra D^a. Purificación Navazo (PP) para manifestar:

1º.- Ruego que las vacaciones de la Sra. Secretaria y de los auxiliares-administrativos deban suprimirse la semana de fiestas patronales, ya que es cuando más gente viene al municipio.

La Sra. Alcaldesa contesta que es la jefa de personal y que ha concedido los permisos de vacaciones como ha entendido oportuno en virtud de la solicitud de las trabajadoras basadas en motivos personales la solicitud en dichas fechas.

2º.- Con respecto a las autorizaciones de uso del Corral de la Villa se ha dejado el local a personas que no se encuentran empadronadas en el municipio.

La Sra. Alcaldesa informa que desconoce si estaban empadronadas, y que por tanto si genera algún problema la cesión de uso, no se autorizará ninguna petición para uso particular hasta que no se apruebe el correspondiente Reglamento de uso del edificio.

3º.- Con respecto a la caldereta que se hizo en la piscina, cómo quedo el asunto, ya que le han comentado que se tiró una caldereta de carne. Añade que no es coherente cobrar a los vecinos por la caldereta y que luego sobra y se tenga que tirar. Si se hubiera cobrado 1 euro no hubiera sobrado.

La Sra. Alcaldesa contesta que este año decidió cobrar 2 euros por ración, ya que piensa que lo que se da gratis no se agradece. Se pidió algún kilo menos, aún así conoce que sobró pero se invitó a los jóvenes a que la tomarán en el Corral de la Villa, desconoce que se tirara. No obstante hay gente que le ha comentado que ha sido el mejor año.

La Alcaldesa añade que en cuanto a la solicitud realizada por escrito de los costes de caldereta y condimentos del año 2007, 2008, 2009 y 2010, los ha visto usted porque se ha informado en los correspondientes plenos o entregado previa su solicitud, y en cuanto a los de este año todavía no han presentado la factura por lo que no puedo informar.

4º.- ¿Cuándo se va aprobar el padrón de aprovechamientos forestales?.

La Sra. Alcaldesa contesta que todavía la Junta de Maderas no ha vendido los lotes de 2010.

Toma la palabra D. Felipe Neri Llorente (PCAL) para manifestar:

1º.- Le han comunicado algunos vecinos que tienen un establecimiento dedicado al turismo que la calle que consta en sus folletos de información no es la misma que figura en catastro y que por favor se modifique para que así cuando vengan con el GPS lleguen sin problemas.

La Sra. Alcaldesa contesta que se estudiará.

2º.- El pasado martes llamó a la Sra. Alcaldesa para informarla que había un problema de vertido en la depuradora de aguas residuales, fui a verlo y en el lugar estaba la persona de mantenimiento de la empresa ACCIONA, me comentó que había tomado una muestra para análisis en la salida de la depuradora, le indique que cogiera muestra también del río que es donde se encontraba la balsa de aguas negras con un olor muy fuerte.

Debido al vertido se ha ordenado que se saquen los lodos de la depuradora que precisamente se hace cuando más gente hay, por ello pido que se solicite a la Diputación que se realicen en horas que no hay gente en la zona y que el camión donde se trasladan que se lo lleven rápido y no los dejen una noche como está pasando.

Por la tarde estuve con el técnico de la Diputación de Soria el que no me quiso dar explicaciones.

He pedido a la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento tome una muestra del vertido para su análisis y así salvarse las espaldas y poder contestar a los periódicos. Es evidente que el agua está estancada, que hubo un vertido, no han limpiado los lodos de la depuradora y ha provocado que caigan directamente al río.

Pregunta a la Sra. Alcaldesa si ha ido a verlo.

La Sra. Alcaldesa contesta que no ha ido a verlo pero que ha estado informada en todo momento por el técnico de la Diputación de Soria. En cuanto a la retirada de los lodos el trabajo estaba previsto para después del verano pero se ha anticipado. Debemos tener en cuenta que el hecho se ha producido tras los días de las fiestas patronales donde el caudal de vertido se triplica y que además se produce sobre un río de cauce seco por lo que sale de la depuradora no se diluye. Esta pendiente del resultado de los análisis tomados por la Diputación, Acciona y por el Ministerio de Medio Ambiente que coincidió que en el día siguiente realizaba las tareas de comprobación de funcionamiento de la depuradora mediante un aparato medidor que actúa un día entero.

El Sr. Concejel D. Felipe Neri solicita que cuando el Ayuntamiento tenga los análisis se le entregue una copia.

La Sra. Alcaldesa le contesta que podrá verlos pero no obtener copias ya que no quiere que dichos documentos sean utilizados por terceras personas.

3º.- Con respecto al tema de la escombrera que hay al lado del campo de fútbol, ¿se ha avanzado algo? Lo pregunta porque el volumen de lo depositado va impedir que puedan jugar. ¿Ha visto como está?.

La Sra. Alcaldesa contesta que si ha visto como se encuentra y que todavía no está solucionado, que está en contacto con el Ingeniero de Medio Ambiente pero que no se ha determinado un lugar.

4º.- Con respecto al frontón al aire libre hay una grieta entre la pared lateral y el frontis, he presentado un escrito al respecto y he hablado con el arquitecto municipal que me ha dicho que puede vigilarse si la grieta crece mediante un sistema de señalización. He hablado con el alguacil y me ha dicho que va a pedir el camión cesta a la Mancomunidad para arreglarlo.

5º.- En relación a la máquina barredora, ¿por qué no se utiliza?.

La Alcaldesa contesta que levanta mucho polvo, que se uso durante unos días, y que para utilizarla es necesario dos personas que debido a la organización de las fiestas patronales por el personal de calle no ha habido tiempo para utilizarla.

6º.- Con respecto a los trabajadores he presentado un escrito en el que informo que no utilizan la ropa y el calzado adecuado no cumpliendo con la normativa de riesgos laborales.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha contratado a una empresa de prevención de riesgos laborales y tras inspección han levantado acta en el que se han destacado otras deficiencias más importantes como la instalación eléctrica del Ayuntamiento.

7º.- Ruego se solicita a la Dirección del Parque del Cañón del Río Lobos que se señalice la zona de reserva que existe en el municipio.

La Sra. Alcaldesa contesta que se realizará dicha petición.

8º.- En cuanto a la inundación que hubo en los servicios de la piscina municipal ¿sabe algo?.

La Sra. Alcaldesa contesta que se produjo un atasco, se preguntó a Construcciones Rica por donde transcurría la red para poder picar y abrir. El problema se solucionó.

9º.- Quiero informar que la Junta de Maderas me ha trasladado quejas en relación las reparaciones de los caminos en el monte.

La Sra Alcaldesa contesta que si quieren un día pueden reunirse con el Ingeniero como así se lo ha dicho al Presidente.

10º.- Solicité por escrito copia de las facturas de las barbacoas realizadas en el monte, que consta en el plan de inversiones del Monte, así como los datos de la depuradora de la piscina.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya se le ha informado por escrito que se ha pedido la documentación al Servicio Territorial de Medio Ambiente y que no han contestado.

Toma la palabra el concejal D. Jesús Alfonso (PP), para preguntar por la madera marcada junto a la carretera que va a Palacios de la Sierra. Entiende que si se corta lo señalado es un escarnio, añade que cuando él fue Alcalde ya se pretendió dicha corta y no lo autorizó.

La Alcaldesa contesta que dicha corta consta en el Plan de Ordenación del Monte, en las claras previstas y que el principal objetivo es evitar las zonas de umbría que se producen en invierno para que no se produzca un accidente en la carretera.

Toma la palabra la concejal Rosa María Alonso (PSOE), para manifestar que debe señalarse los días de fiesta de San Cosme y San Damián.

Se acuerda por todos declarar los días 25 y 26 de septiembre de 2010.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa da por finalizada la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil diez, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Carmen Sanz Sanz.

María Inés Núñez Calvo.